

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 18** *ANUNCIO de 4 de noviembre de 2024, de emplazamiento a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Asociación de Colegios Privados e Independientes-Círculo de Calidad Educativa (CICAE), contra la Orden 2829/2024, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Pliego de Cláusulas que ha de regir el procedimiento de adjudicación y las condiciones de ejecución de la concesión de uso privativo, con instalaciones u obras de carácter permanente de la parcela situada entre las calles Igualdad, Tolerancia y Dialogo, parcela RG-E9 en el UZP 2.01 “Desarrollo del Este-Cañaveral del Distrito de Vicálvaro del Municipio de Madrid”, para la construcción y gestión de un centro educativo privado concertado.*

Se comunica que ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 761/2024, ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, por Asociación de Colegios Privados e Independientes-Círculo de Calidad Educativa (CICAE), contra la Orden 2829/2024, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Pliego de Cláusulas que ha de regir el procedimiento de adjudicación y las condiciones de ejecución, de la concesión de uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente de la parcela situada entre las calles Igualdad, Tolerancia y Dialogo, parcela RG-E9 en el UZP 2.01 “Desarrollo del Este-Cañaveral del Distrito de Vicálvaro del Municipio de Madrid”, para la construcción y gestión de un centro educativo privado concertado.

Habiéndose admitido el procedimiento antes citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por el presente se emplaza a todos los interesados en dicho procedimiento, para que en el plazo de nueve días puedan comparecer y personarse ante la citada Sala, si a su derecho conviene.

Madrid, a 4 de noviembre de 2024.—El Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca.

(03/18.468/24)

